

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21618** VERA

Edicto

Doña Miriam López Lloria, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vera, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 25 de octubre de 2019 aclarado por Auto de fecha 12 de diciembre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Consecutivo número 146/2019, con NIG 010042120180003339; seguido en este Juzgado, se ha declarado el concurso voluntario de Fidelia Esperanza Ordóñez Ochoa, con DNI 77489574K, vecina de Cuevas del Almanzora (Almería), Barriada de Palomares, Avda. Andalucía, sin número; y simultáneamente se ha acordado concluirlo por insuficiencia de masa.

Segundo: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D/D<sup>a</sup>. María Pilar Rodríguez Peón, abogada colegiada número 1.269, con dirección de correo electrónico: pilar\_rodriguez.abogados@hotmail.com

Tercero: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal, a través de la dirección electrónica antes señalada, será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Vera, 19 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam López Lloria.

ID: A210027227-1